

INFORME QUE PRESENTA LA SUBCOMISION DE FINANZAS SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN FORMULADA POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO CAPITAL A LA ASAMBLEA NACIONAL PARA DECRETAR UN CREDITO ADICIONAL A SU PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS NUEVE BOLIVARES CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS (Bs. 28.911.909,38).

SOLICITUD

Mediante oficio Nro. 001429 de fecha 22 de Mayo de 2015, el Jefe (E) de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), somete a consideración de la Asamblea Nacional la solicitud relativa al requerimiento de autorización formulado por el **GOBIERNO DEL DISTRITO CAPITAL** para decretar un Crédito Adicional a su Presupuesto de Gastos vigente, por la cantidad de **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS NUEVE BOLIVARES CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS (Bs. 28.911.909,38)** en cumplimiento de lo previsto en los Artículos 28 y 29 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal vigente, en concordancia con lo establecido en el Artículo 50 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público.

DESTINO DE LOS RECURSOS

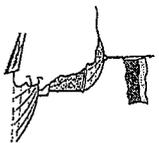
El Gobierno del Distrito Capital solicita la incorporación de recursos adicionales a su presupuesto de gastos vigente, con la finalidad de efectuar las transferencias de recursos requeridas por los entes: Fundación Vivienda del Distrito Capital y la Corporación de Servicios del Distrito Capital; con el fin de disponerlos en la ejecución de proyectos aprobados por el Consejo Federal de Gobierno (CFG), correspondientes a las áreas de la construcción, rehabilitación y equipamiento de instalaciones educativas y recreacionales.

JUSTIFICACION

Dentro de las tareas medulares del Gobierno del Distrito Capital se encuentra la Construcción, Rehabilitación y Acondicionamiento espacios para la educación y recreación en beneficio de la población que habita en su ámbito regional. En tal sentido, los recursos correspondientes a la presente solicitud se distribuyen como se indica a continuación:

- **Bs. 20.000.000,00.** La Fundación Vivienda del Distrito Capital; destinados a la construcción y equipamiento urbano en un Simoncito y Maternal, ubicado en el Desarrollo Habitacional Estrellas Revolucionarias, en el Nuevo Barrio Las Mayas, bajo este proyecto se plantea mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en el sector construido por la Fundación Vivienda del Distrito Capital, que garantizará el inicio de niños y niñas en el sistema educativo.

- **Bs. 8.911.909,38.** Que serán transferidos a la Corporación de Servicios del Distrito Capital; para efectuar la construcción y culminación del proyecto "Construcción y Mantenimiento integral de 20 Parques Infantiles" cuya finalidad es la rehabilitación y construcción de instalaciones recreacionales, así como el mantenimiento integral de las mismas, para contribuir al mejoramiento del buen vivir de toda la población infantil y adulta de las 22 Parroquias del Distrito Capital.



APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

En atención a información suministrada por el solicitante, los recursos serán aplicados en los siguientes rubros:

Concepto	Monto (En Bs.)
Transferencia: Fundación Vivienda del Distrito Capital	20.000.000,00
Transferencia: Corporación de Servicios del Distrito Capital	8.911.909,38
TOTAL	28.911.909,38

FUENTE: Gobierno del Distrito Capital

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La presente modificación será financiada con aportes provenientes del Consejo Federal de Gobierno (CFG), los cuales se encuentran disponibles en las cuentas del Tesoro de esa Entidad Territorial, de acuerdo con las certificaciones de recursos financieros emitidas por el Jefe de la Oficina de Administración y Servicios y la Tesorera del Gobierno del Distrito Capital.

CONCLUSIÓN

Con base en lo antes expuesto y considerando que se cumplen las disposiciones técnicas y legales que regulan la materia; la Subcomisión de Finanzas recomienda a la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional autorice el Crédito Adicional a que se contrae el presente informe, conforme a la imputación presupuestaria que se indica a continuación:

DISTRITO CAPITAL

Bs. 28.911.909,38

=====

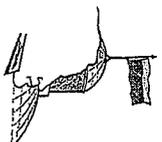
Proyecto: E50009999000 "Aportes y Transferencias para financiar los proyectos de los Entes Descentralizados" " 28.911.909,38

Acción Específica: E50009999004 "Aportes y Transferencias para financiar los proyectos del ente Fundación Vivienda del Distrito Capital" " 20.000.000,00

Partida: 4.07 "Transferencias y donaciones" " 20.000.000,00
(Fondo de Compensación Interterritorial)

Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub Específica: 01.03.02 "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales" " 20.000.000,00

A0495 Fundación Vivienda del Distrito Capital " 20.000.000,00



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS
Y DESARROLLO ECONÓMICO
SUBCOMISIÓN DE FINANZAS

3/3

Acción				
Específica:	E50009999007	"Aportes y Transferencias para financiar los proyectos del ente Corporación de Servicios del Distrito Capital, S.A."	"	<u>8.911.909,38</u>
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	<u>8.911.909,38</u>
Sub-Partidas		(Fondo de Compensación Interterritorial)		
Genérica,				
Específica y				
Sub Específica:	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	"	8.911.909,38
	A1536	Corporación de Servicios del Distrito Capital, S.A.	"	8.911.909,38

Dip. ALEXANDER DUDAMEL
Coordinador

Dip. JOSE VICENTE RANGEL AVALOS

Dip. RAMON LOBO

Dip. VESTALIA SAMPEDRO

Dip. ALFONSO MARQUINA

Dtto. Capital Cr. Adicional: Bs. 28.911.909,38.
AD/GA/Jaspe.
29/05/2015.